

4

Jefe de Secretaría de S. de Sep. de 1870. P. res.  
mitir al Sr. Jefe Político, certificando de los libros  
de la biblioteca de S. de Sep. de 1870. P. res.  
en Valencia. Sr. Jefe Político

N.º  
Mora  
Domingo  
Alonso  
Perez

margin se vio el testimo. idispuesto ha  
remite al Sr. Jefe Político, a cerca de  
todas las antecid. sobre reintegro en la  
biblioteca al Sr. D. Wimer, y se acordó  
q. se remitir como esta con el corres-  
pond. de oficio, y que se veruía poner  
el Sr. D. Wimer

El Sr. D. Perez, q. antes se ahora ha  
vii proventado el acuerdo de 11 de Mayo  
1819 en q. se dice haberse acordado q. la  
biblioteca citada vac. por q. el acuerdo  
no era conforme al resultado de los  
votos de los Clam. y por lo tanto ha  
pedido, y pide se nuevo testimo. de esta  
protector, y q. se reproduce y pide q. se  
se remitir de acuerdo conprehendido en  
el testimo. q. se dirige al Sr. Jefe Político, con  
lo q. se conchus con J. J. y firmaron dos de  
ellos yo el Sr. J. en fe de ello.

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'D. Wimer' and other illegible text.

D. Rodrigo  
D. J. J. J.



The University of the State of New York  
has granted a certificate of  
graduation in the  
Arts to  
[Name] of the  
City of New York

*[Decorative flourish]*

*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



En el curso de 1831 se supuso que  
 una se leyó el oficio de D. N. de 29 de  
 marzo en que se para vacuar el  
 informe que se exige en la misma  
 virtud de lo que <sup>se ha pedido</sup> se ~~debe~~ por D. N. sobre las  
 medidas que ha debido para no re-  
 gresar al ~~D. N.~~ D. N. tanto en  
 la Biblioteca, ~~como~~ y a la  
 Universidad que, <sup>se sumisa</sup> todas las acciones  
 de este negocio. El clausura en  
 virtud de dicho oficio acordó se  
 en a D. N. se sirviese de la y en  
 relación de cada el presente en  
 la Universidad relativamente a  
~~la~~ D. N. a la institución  
 y regencia del D. N. en la  
 Biblioteca, que es el que se con-  
 ña.

Después de lo que se ~~debe~~  
 clausura, se <sup>debe</sup> de Salamanca ~~de~~  
 entre el 1832 que firmado de los D. N. de 20  
 marzo. Pod. = D. N. de 20 de febrero de 1832



Señalada de esta provincia

Corresponde ala Suma de Seces.<sup>a</sup> a S. de Oct. 1822.

Valencia -

Madrid -

Barcelona -

Sevilla -

Alcala -

Valencia -

Madrid -

AVSA



Decreto: Que en el Claustro Pleno celebrado por esta Univ. en 23 de Septiembre de 1818. se leyó una R. Orden de S.M. de 2. de Septiembre de 1816. comunicada en 16. del mismo por el Sr. D. Juan de Velasco, en la que conformándose al R. D. de 17. de Agosto de 1816. se mandó que la Comisión de Encomienda de la Visita de esta Universidad en el Reyno de Valencia se dividiera en dos. La una para el Reyno de Valencia y la otra para el Reyno de Aragón. Y así mismo que se separara de esta Comisión al Sr. D. Juan de Velasco y al Sr. D. Juan de Sainza. Y Miguel de Sainza y D. Toribio Núñez de Guzmán que se les diera un destino en otros Pueblos. De orden del Rey

Decreto de Consejo de Indias en 17 de Mayo de 1817.

Com. de Ind. D. Velasco y Cea y los

En el Claustro Pleno de 18 de Octubre de 1816 se leyó un Memorial del Sr. D. Juan de Velasco y D. Juan de Sainza, en el que se exponía que la Universidad quedaba enterada de lo que se mandaba en la R. Orden de 17 de Agosto de 1816. y que en consecuencia de lo que se mandaba en la R. Orden de 23 de Septiembre de 1818. se había dividido la Comisión de Encomienda de la Visita de esta Universidad en dos. La una para el Reyno de Valencia y la otra para el Reyno de Aragón. Y así mismo que se separara de esta Comisión al Sr. D. Juan de Velasco y al Sr. D. Juan de Sainza. Y Miguel de Sainza y D. Toribio Núñez de Guzmán que se les diera un destino en otros Pueblos. De orden del Rey



En el Claustro Pleno de 22 de Mayo de 1817. se leyó una R. Orden de S.M. de 17 de Mayo de 1817. en la que se mandaba que la Comisión de Encomienda de la Visita de esta Universidad en el Reyno de Valencia se dividiera en dos. La una para el Reyno de Valencia y la otra para el Reyno de Aragón. Y así mismo que se separara de esta Comisión al Sr. D. Juan de Velasco y al Sr. D. Juan de Sainza. Y Miguel de Sainza y D. Toribio Núñez de Guzmán que se les diera un destino en otros Pueblos. De orden del Rey

ala Universidad. acompañada del Recurso del S. D.  
Número quela moción, y la R. Orden y Museo ala Com  
dició así = Aquí la Orden y Recurso.

4  
Todo todo por la Universidad en sus Clonuras de 12  
de Mayo de 1817. se citó una Comisión para  
examinar el Informe (como con efecto) fueron (presbiteros)  
los señores Leturain, Manos, Meno, y Carrasco,  
y demás le  
~~con efecto~~ citaron a su vez la Comisión unani  
mes en Junta de 19 de Mayo de 1817. y que se llevase a  
clausura como con efecto. se presentó en el mismo día  
ala Universidad el informe que ala Coma dice así =  
Aquí el Informe

Todo por la Universidad, citó en el mencionado la  
Junta de 12 de Mayo de 1817. aprobarlo y que se remitiera  
como con efecto se remitió en su del copias a Mayo  
al Sr. Excmo. M. Sr. de Arado y del Excmo. Sr. C.  
de Justicia y S. D.

En Clonura de 12 de Mayo de 1817. con motivo

Deso  
de Oct  
1816

N. C.  
da  
G.  
D.  
P.  
Y.

AVSA



de hacerse de esta parte se un Memorial al Sr. Barba haviendo  
 presente ala Universidad que siendo incompatible el desempeño  
 no y asistencia ala Curatoria de Regencia de Teologia con qual  
 havia agraciado S.M. con el encargo que le venia hecha la  
 Vna. de la Biblioteca, suplicando lo que tubiere por conveniente  
 acerca de esta Biblioteca, y habiendo tratado y conferenciado so-  
 bre este asunto se acordó lo siguiente. Que se examine todo lo  
 que haya acerca de estas uno vacante la Biblioteca y si resul-  
 tase otras vacantes que se pongan los edictos; y mientras esto  
 se verifica se servira continuar atendiendo ala Biblioteca el Sr.  
 Barba, enseguida en el propio Consueño se viera acerca de quien  
 habia de evacuar dicho Informe y se acordó lo siguiente.  
 Que la Suma que informo antes sobre este particular ala  
 Biblioteca lo haga ahora ala Universidad sobre si era uno  
 vacante, con toda la imparcialidad que sea posible

A Devor 18  
 de Oct. de 1816

La Suma para cumplir con la Comision que le fue dada en el ci-  
 rado Consueño de 2 de Agosto se congrego en el dia siguiente 3 de  
 Agosto y celebró la Suma que ala letra dice así: Aquí  
 la Suma. Ella ~~esta~~ es una resolución de  
 en ella se cita es del tenor siguiente: Aquí la R. Resolución

A comunicacion  
 da por el  
 Emo. Sr.  
 Dn. G. de  
 Parayre  
 Infante

Para la fidedigna la Suma se le conferenció al Sr. D. Alon  
 al punto que manifiesta el oficio de la Suma: Aquí el oficio



Segunda se celebra la junta de N. de Agosto, que tal  
era dice así: Aquí la Junta

Segunda se espuso cedula de Clavero por el 17.  
en 13 de Agosto de 1819. (entre otras cosas) para dar  
parte ala Universidad de los Acordados acerca de la Biblio  
teca por la Junta Comisionada en el Clavero Pleno  
de 2. de las expresadas. Mes de Agosto sobre el particular  
quien le encargó y por inclinarse al Clavero pleno  
de 14 del mismo Agosto se hizo la exposicion ena  
rriativa siguiente. Aquí la exposicion narrativa  
que comienza. " Leyda la Cedula se leyó la Junta a N.  
del puente Agosto 1819.

Comunicacion de concurso a vacar y votar acerca  
del particular de si estaba o no vacante la Biblioteca  
y haciendose en tal conferencia y votada se acordó publi  
co el Acuerdo siguiente. " Que la Biblioteca o de Ovi  
do estaba vacante.

Deciendo a efecto del Acuerdo y con arreglo a lo  
que antes costaba respecto a el caso de Declaracion  
vacante de la Biblioteca se fijaron los libros en 18.  
de Agosto por termino de 3. dias, segun se ha  
hecho en iguales casos en otras va  
cantes.

Terminado su termino se procedio con Opinion  
en el Clavero Pleno de 30. de las expresadas Agosto 1819.



haviendo precedido la orden formal en el dia anterior  
de se oido mes y legidos los memoriales de los pretendientes  
se procedio ala votacion en la forma ordinaria, y resulto non  
bueno por Villanueva mayor de la Universidad el Sr.  
D. Juan de Somoza Cano, y asi se publica.

Concediendome en el Pleno de R. B. de Junio de 1890.  
una Carta orden de R. B. del propio mes  
de Junio comunicada por el Sr. D. J. Polanco para que  
al Sr. D. Juan Garcia Manuel Com. de esta Univ. y al Sr.  
D. Juan Villanueva, se le remita en la Universidad.

en sus repetidas desistiendo y se les indemnize de los perjuicios  
que han sufrido durante la separacion, y habiendo acordado  
y conferenciado acerca del contenido de la espresada Carta  
orden se acordó lo siguiente. Aquí el tenor, que comienza  
y obedece.

En virtud de lo acordado en el Pleno de R. B. de Junio acordado  
en la celebrada en el dia inmediato de Junio de 1890  
se remite al Sr. D. Juan Polanco el vicario de esta Real orden y que  
se sirva hacer saber a los Señores D. Juan Garcia Manuel y  
al Sr. D. Juan Villanueva en el Pleno de R. B. como con efecto se  
hizo todo circunscrito del modo que se acordó en la que sigue  
la misma forma de Agosto en 26. del propio mes de Junio  
del Sr. D. Juan Polanco al Sr. D. Juan Villanueva.

de orden  
a la letra, y lo  
misimo el  
apuerdo  
n y a la letra  
va de la  
aquí  
real orden

que han sufrido durante la separacion, y habiendo acordado  
y conferenciado acerca del contenido de la espresada Carta  
orden se acordó lo siguiente. Aquí el tenor, que comienza  
y obedece.



En Jura 26 de Mayo 1819

A 9 de Junio

Quiero el Secretario arribado  
de la Junta pidiere al Sr. Dr. Lujan la consulta y la  
requiera del Sr. Director de la Universidad que leyo el  
decreto en la Junta de 14 de Agosto de 1819, y tam-  
bien si cuando se procurasen adquirir las ordenes aque-  
lla referencia la de Veinte y 4 de la Ley de 1819.

En el propio Jura  
En Jura de 28 se leyo un oficio al Sr. Jefe Político  
para que el Sr. Jefe Político se sirviese de acuerdo  
si era puesta en execucion la orden de Veinte y 4  
del Sr. Dr. Muñoz y demas interesados, y la Junta  
cuando se concretare a dho. Sr. Jefe Político con moti-  
cion del acuerdo de la Universidad del Pleno de 23.

al presente y que del mes de Junio y que fuese parecida  
que la Junta en virtud de su Comision a ha congre-  
gado y continuada congregando. para cumplir con dha  
Comision, y con efecto se para dho oficio al Sr. Jefe  
Político, cuyo tenor y el que le motivo son como se  
sigue. Aquí los dos oficios.

continuado

En dha Junta de 28 de Junio se trató tambien  
sobre lo demas de la Comision, y aunque alguno  
de sus individuos creio devia examinarse como primer

preliminar para coadyuvar en la comision la susdicha  
vinculadas solo por los motivos para declarar vacante la  
Bibliotecaria se convino y acordó por ultimo en que el Sr.  
D. Juan de los Rios los antecedentes y se le  
haya un extracto para que la Junta judicial resuelva  
lo que en su caso se le consultare a S. M.

El Sr. D. Juan de los Rios en Junta celebrada en 10 de Julio  
del presente año <sup>informe</sup> ~~informe~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~  
convinguente a la comision que se le dio por el acuerdo de  
quiere ~~que algunos~~ ~~señal~~ ~~decisiones de la Junta~~

Y hechas  
vistas ~~de~~  
fuerzas ~~de~~  
algunas al:  
tercio? re  
aprobó, y su  
tenor es el  
siguiente: ~~que~~  
el informe

~~no se acuerden~~ ~~lo que se acuerda en este papel, se acordó lo que~~  
El Sr. D. Juan de los Rios en Junta celebrada en 10 de Julio  
del presente año <sup>informe</sup> ~~informe~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~  
convinguente a la comision que se le dio por el acuerdo de  
quiere ~~que algunos~~ ~~señal~~ ~~decisiones de la Junta~~  
de la 1.ª y 2.ª partes que en este informe por que no se acuerda ni  
en la 4.ª parte de la comision de la Biblioteca al Sr.  
D. Juan de los Rios. ~~El Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~  
manera ~~de~~ ~~este~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~  
del Sr. D. Juan de los Rios ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~ ~~del Sr. D. Juan de los Rios~~

En la comision plena de 10 de Julio de 1820. celebrada  
(entre otras cosas) para ver lo acordado por la Junta de  
Reyes acerca del reintegro al empleo de Bibliotecario  
mayor al Sr. D. Juan de los Rios con arreglo a lo que se acordó en S. M.



17 se vio el  
informe  
de esta

y comision cada una de ellas se dio parte al Claustro  
por medio de otro lo hecho por la suma de Reyes  
en el expediente de su comision, ~~como del mismo del~~  
~~Dr. D. Juan de S. y habiendo pasado a votar y con~~  
ferido y conferenciado no hubo acuerdo acerca  
de otro negocio, no obstante de haberse votado de veras  
con el fin de formarle

se ve nuevo

En el Claustro pleno de 12 de Julio proximo pasado cele-  
brado por la Universidad se volvió a tratar del mismo  
negocio haciendo Leyes y el Excmo. Sr. D. Juan de Reyes  
Comisario de la Universidad  
acerca del mismo, al Sr. D. Juan de S. como de mas que  
se copia en otro informe con que se conformo la  
Ley de 10 de Julio, y habiendo pasado  
a votar y conferenciado y votado del mismo se acordó  
lo que sigue. Dese cuenta a S. M. sobre el asun-  
to con esta orden de Represion en la Biblioteca  
al Sr. D. D. Toribio de S. exponiendo el estado  
que tiene este asunto mediante hallarse aguiella  
prevista por la Universidad en el Sr. D. D. Antonio  
San Juan

En este mismo Claustro de 12 de Julio publicados el acuerdo

AVSA



que antecede se dió por algunos Señores del Consejo en  
número que la Universidad determinase el modo y por  
quien se haría de hacer la consulta acordada (V. M. y  
el Consejo tras yoto sobre el particular hizo el acuerdo  
siguiente. Que se manifieste a S. M. la satisfacción  
que ha tenido la Universidad y sigue todo el Acuerdo 4.<sup>o</sup>  
Aquel acuerdo

Y como respecto este acuerdo se puso y dirigió a Mon  
14 de Julio próximo pasado la representación que a la  
lora dice así (Aqui la representación que se halla en Cam  
no de 12 de Julio de 1820)

En el Consejo Pleno de 30. de Julio próximo pasado se  
leyó un oficio al Sr. Jefe Político pidiendo a la Universidad  
todos los antecedentes de este negocio, así de que oyendo a la  
deputación provincial que se informó con arreglo a lo  
de 23. del próximo pasado sobre lo que le mandó S. M.  
sobre los motivos que hay para no reponer al Sr. J.  
Luis Núñez en su anterior destino de Bibliotecario mayor  
de esta Univ. y haciendo merced y voto a cerca del contenido  
de dicho oficio resultó acordado que por la Junta de la  
agregando a ella al Sr. D. Rodrigo de una copia  
testimoniada al Sr. Jefe Político del oficio y resulte de



este negocio desde su principio hasta el día por orden  
cronológico comprensiva de todas las ordenes y los  
informes de los Memoriales y de todas las acuerdos  
sustentados y Sumas que hayan <sup>celebrado</sup> relación al  
asunto.

Y en cumplimiento del acuerdo que para dicho  
remar después por la suma de Seis a comisionada  
en este asunto y en fe de que todo lo aquí inserto y  
relacionado concuerda lo primero con las R. Ordenes  
Memoriales Papeles y Acuerdos de los Claveros y Sumas  
a que se refieren en lo relacionado remita una por  
copia de los Requisitos de esta Secretaría de Unio. a que  
me remito yo el presente que firmo en Salamanca  
a 5 de Set. de 1820.

En esta fecha y oficio conap. se remite en este mismo  
día al Señor Jefe Político el testimonio que precede habiendo  
atendido sus deseos con las R. Ordenes Menor. Informes  
Papeles, acuerdos de Claveros y Sumas a que se refiere  
Salamanca a 5 de Set. de 1820.

AVSA



7  
Comprehense a los Señores Señores de  
de 1820. en donde se lee,

Segun el tribu inon ladi qe se remite al  
los Señores Polanco, de la H. y O. de M.  
Morales, curadores de Caminos y Cami-  
tos, relativos al remate y repa-  
racion de las C. de M. de la H. y O.  
de M. de 13 de Junio de 1820.